

GERENCIA	1000.115
	FECHA: n 3 OCT 2019
RESOLUCION No. 0387	PAGINA: Página 1 de 1

POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 0274 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014 Y SE ADOPTA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DE LA ESE ISABU

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ESE ISABU.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, Ley 1150 de 2007, Resolución 5185 del 2013, y demás normas concordantes que regulan la materia, y

CONSIDERANDO:

Que las entidades del Estado requieren modelos de Buen Gobierno integrando lineamientos del servicio público orientado al interés general; el buen uso de los bienes públicos; la responsabilidad y transparencia en la actividad pública; y promover la integridad de la administración.

Que los lineamientos definidos por el Documento CONPES 167 de 2013 que definió la "Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción", motiva el desarrollo de un modelo ético adecuado a los desafíos del Instituto de Salud de Bucaramanga, recogiendo los mandatos legales vigentes, las recomendaciones realizadas organizaciones de la sociedad civil como la Corporación Transparencia por Colombia, y el cumplimiento de compromisos adquiridos como el "Pacto por la Transparencia" emitido por la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República.

Que más allá de ser un compendio normativo, el Código de Ética y Buen Gobierno es la manifestación de la voluntad de la Gerencia de la entidad, a través de sus servidores, dispuestos en la lucha por erradicar la corrupción, fomentando un gobierno abierto y transparente de cara a la comunidad y la prestación de servicios en beneficio del interés general.

Que el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. Democratización de la Administración Pública establece que: *"Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. (...)"*

Que el Código de Ética y Buen Gobierno es un punto de partida que nos involucra a todos en la consolidación de una cultura organizacional de integridad, transparencia y eficacia

Que el Código de Ética y Buen Gobierno refleja el estilo de dirección y la forma que adopta para guiar y orientar sus acciones hacia el cumplimiento de los objetivos que persigue la administración pública en concordancia con las políticas municipales, departamentales y nacionales.

Que mediante Resolución 0274 del 30 de octubre de 2014 se adoptó el Código de ética y Buen Gobierno de la ESE ISABU.

Que se evidencia la importancia de actualizar el Código de Ética y Buen Gobierno conforme a los parámetros y disposiciones legales que han sido dispuestos por las autoridades nacionales en los últimos años, puesto que el código que actualmente rige la entidad fue emitido hace más de 5 años.

En mérito de lo expuesto,



GERENCIA	1000.115
	FECHA: 03 OCT 2019
RESOLUCION No. 0387	PAGINA: Página 2 de 1

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR- el Código de Ética y Buen Gobierno para el Instituto de Salud de Bucaramanga conforme al anexo adjunto denominado "Código de Ética y Buen Gobierno ESE ISABU", el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINALIDAD- El Código de Ética y de Buen Gobierno del ISABU constituye una herramienta fundamental para establecer los principios y las pautas que deben regir el cumplimiento su objetivo misional, lo que hace que se convierta en parte activa de la cultura organizacional. La adopción y aplicación del código, buscan promover la confianza de los afiliados, los usuarios, prestadores y la ciudadanía en general, estableciendo instrumentos de gobernabilidad que garanticen el respeto a las personas, así como la calidad de la gestión, la imparcialidad y oportunidad en sus decisiones, con el fin de generar confianza en los clientes externos como internos.

ARTÍCULO TERCERO: ÁMBITO DE APLICACIÓN- El Código de Ética y Buen Gobierno está dirigido a los servidores públicos que hacen parte del Instituto de Salud de Bucaramanga, así como a los contratistas que apoyan la gestión misional y administrativa de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: POLITICA DE PROTECCIÓN A LOS COLABORADORES- Al presente Código de Ética y Buen Gobierno se integrará la política de protección de los colaboradores frente a comportamientos agresivos y abusivos de pacientes, usuarios y/o sus familiares o acompañantes, en la cual el Gerente de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga y sus colaboradores se comprometen en la implementación de lineamientos de manejo y prevención de situaciones de violencia o comportamientos agresivos y abusivos de los pacientes, usuarios y/o sus familiares o acompañantes, a los colaboradores de las diferentes áreas o procesos de la Entidad, con el fin de garantizar una atención de calidad, defender la dignidad humana de los colaboradores, erradicar todo tipo de violencia en las áreas de trabajo y dar total cumplimiento a las preceptos de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO QUINTO: ALCANCE- El código de Ética y Buen Gobierno es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos que hacen parte del Instituto de Salud de Bucaramanga, así como a los contratistas que apoyan la gestión misional y administrativa de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA- La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga la Resolución 0274 de 2014 así como las demás disposiciones contrarias.

Dado en Bucaramanga a los, 03 OCT 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN EDUARDO DURAN DURAN
Gerente E.S.E ISABU.


Proyectó: Esteban Nicolás Álvarez Díaz
Profesional Oficina Asesora Jurídica


Revisó: Samuel Eduardo Arévalo Viñas
Jefe Oficina Asesora Jurídica